



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0077 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 01 MAR. 2016



Vista la Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01.03 de fecha 18-Febrero-2016 mediante el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprueba la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ica, recursos que tienen por finalidad apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones autoriza una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ica, por el importe de **DOSCIENTOS SESENTICUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (274,515.00)** tal como lo establece el anexo adjunto al mencionado dispositivo legal;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTICUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (274,515.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Nuevos Soles
FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1	: Ingresos Presupuestarios	274,515.00
1.5	: Otros Ingresos	274,515.00
1.5.1	: Rentas de la Propiedad	274,515.00
1.5.12	: Rentas de la Propiedad Real	274,515.00
1.5.12.2	: Derecho e Ingresos por Concesiones	274,515.00
1.5.12.25	: Derecho por Uso del Espectro Radioeléctrico Canon por Telecomunicaciones.	<u>274,515.00</u>
	TOTAL INGRESOS S/.	<u>274,515.00</u>
		=====

El desagregado del ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 274,515.00
 2.3 Bienes y Servicios 274,515.00
TOTAL FUENTE S/. **274,515.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 74,755.00
 2.3 Bienes y Servicios 74,755.00
TOTAL **74,755.00**
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación de los servicios de Telecomunic.
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0077 -2016-GORE-ICA/GR



5 GASTOS CORRIENTES		184,760.00
2.3 Bienes y Servicios		184,760.00
 6 GASTOS DE CAPITAL		 15,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>15,000.00</u>
	TOTAL	S/. 199,760.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 274,515.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	S/. 274,515.00
		=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(s) Ejecutora(s), respecto a las habilitaciones y anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión financiera y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

